

**RESUELVE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
1005498-8-LE18 Y APRUEBA PAGO PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
TRADUCCIÓN DEL SITIO WEB
INSTITUCIONAL PARA LA COMISIÓN
PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3061

Santiago, 27 JUL 2018

VISTOS:

El inciso primero del artículo 21 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución Afecta N° 7, de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución Exenta N° 763-P, de 2015, de la Superintendencia de Valores y Seguros; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 2.677, de 06 de julio de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2018 y Fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 460, de 19 de julio de 2018, emitido por el Jefe de División Finanzas; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.
2. Que, la CMF, convocó a un proceso de licitación pública para la contratación de servicios de traducción del sitio web institucional, identificado en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 1005498-8-LE18, para la contratación del servicio individualizado, el que se rige por las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 2088, de fecha 29 de mayo de 2018, y el respectivo llamado.

3. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, ésta da cuenta de la presentación de dos ofertas provenientes de los siguientes oferentes:

- a) Kimberlyn Casey Owens-Hughes, RUT N° 22.325.512-4
- b) Grato SPA, RUT 76.591.161-3

4. Que, la Comisión Evaluadora designada en el Artículo 7, de las bases administrativas de licitación, deja constancia en el Informe de Evaluación de fecha 19 de julio de 2018, anexa a la presente resolución, que el oferente Grato SPA, cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y se propone declarar inadmisibile la oferta del siguiente oferente:

Oferente	Motivo	Causal
KIMBERLYN CASEY OWENS- HUGHES	El valor unitario por palabra traducida, sobrepasa el presupuesto disponible de \$ 6.475.000.-	Numeral 2 del punto 4.5.- Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la oferta", de las bases administrativas.

5. Que, los criterios de evaluación establecidos en las referidas bases son los siguientes:

N°	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
1.	Compleitud de la oferta	3%
II.- Aspecto económico de la oferta:		
1.	Valor neto por palabra del servicio de traducción (español-inglés) del sitio web	15%
III.- Aspecto técnico de la oferta:		
1.	Experiencia del traductor	
1.a.	Currículum Vitae traductor	15%
1.b.	Años de experiencia del traductor	15%
1.c.	Listado de trabajos de traducción en materias del sector financiero del oferente	15%
2.	Prueba de conocimiento	35%
IV. Condiciones sustentables:		
1.	Contratación de personas con discapacidad	2%

6. Que, producto del examen de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y de conformidad con los ponderadores establecidos en las bases que rigieron el proceso de licitación ID N° 1005498-8-LE18, los resultados fueron los siguientes:

I. Evaluación Requisitos Formales

Oferente	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (I)
GRATO SPA	100	3%	3,00

II. Evaluación Oferta Económica

Valor neto por palabra del servicio de traducción (español-inglés) del sitio web:

Oferente	Valor neto por palabra traducida	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
GRATO SPA	\$ 21	100,00	15%	15,00

Precio menor ofertado	\$ 21
-----------------------	-------

III. Evaluación Oferta Técnica

1. Experiencia del traductor

1.a. - Curriculum vitae traductor

Oferente	Cantidad de antecedentes académicos	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
GRATO SPA	3	100	15%	15

1.b. - Años de experiencia del traductor

Oferente	Años de experiencia	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
GRATO SPA	7 años	60	15%	9,00

1.c. - Listado de trabajos de traducción en materias del sector financiero

Oferente	Cantidad de trabajos	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
GRATO SPA	0	100	15%	15,00

2. Prueba de conocimiento

Oferente	Cantidad de errores	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
GRATO SPA	9	40	35%	14,00

Resumen evaluación técnica

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total
	1.a. - Curriculum vitae traductor	1.b. - Años de experiencia del traductor	1.c. - Listado de trabajos de traducción en materias del sector financiero	2. Prueba de conocimiento	
GRATO SPA	15,00	9,00	15,00	14,00	53,00

IV. Condiciones sustentables

1) Contratación de personas con discapacidad

Oferente	Posee personas con discapacidad	Total Puntaje	Ponderador	Total
GRATO SPA	No	0	2%	0,00

Evaluación Final de Ofertas

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total Puntaje Ponderado
	Requisitos Formales	Oferta Económica	Oferta Técnica	Condiciones sustentables	
GRATO SPA	3,00	15,00	53,00	0,00	71,00

7. Que, en razón de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación al proveedor **GRATO SPA**, RUT N° 76.591.161-3.

8. Que, de acuerdo a las bases de licitación el presupuesto máximo disponible para esta contratación asciende a la suma de \$ 5.000.000.- incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder.

RESUELVO:

1° DECLÁRESE inadmisibles las ofertas del proveedor **KIMBERLYN CASEY OWENS-HUGHES**, RUT N° 22.325.512-4, presentada en la licitación previamente singularizada, en razón de no dar cumplimiento a los requisitos mínimos



establecidos en las Bases de la Licitación, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.

2° APRUÉBESE la adjudicación del servicio de traducción del sitio web institucional, al proveedor **GRATO SPA**, RUT N° 76.591.161-3, por un valor total de hasta \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder, habida consideración que es una oferta conveniente a los intereses de la CMF, toda vez que satisface los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, de acuerdo con los criterios de evaluación contemplados.

3° DÉJASE expresa constancia que los servicios contratados son de estándar, de simple y objetiva especificación, como se detalla en las bases técnicas de la presente licitación, que el monto de la contratación es superior a 100 UTM e inferior a 1000 UTM, y que no requiere mayores formalizaciones posteriores, por lo que la contratación será formalizada a través de la emisión de una orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del adjudicatario.

4° EMÍTASE la orden de compra respectiva al proveedor adjudicado.

5° PÁGUESE el monto de esta contratación, que asciende al monto variable que corresponda por palabra traducida según el siguiente valor:

Oferente	Valor neto por palabra traducida
GRATO SPA	\$ 21

La totalidad del servicio se pagará en una sola cuota, dentro del plazo de 30 corridos días contados desde la presentación del instrumento tributario de cobro, previa emisión y aceptación de la Orden de Compra y la recepción conforme de la totalidad de los servicios, por parte de la Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y Documentación, y previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del adjudicatario, respecto de sus trabajadores, una vez que sea tramitada totalmente la presente resolución y aceptada la orden de compra respectiva por parte del adjudicatario; de lo que deberá darse cuenta a través del Formulario de Pago emitido por el Jefe de la División de Operaciones.

El monto máximo disponible para la contratación del servicio de traducción del sitio web institucional, es de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos), incluidos todos los impuestos que pudieran corresponder.

6° IMPÚTESE el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Subasignación 000, correspondiente a "Otros"; del presupuesto vigente de la CMF.

7° **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 57, del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.

[Handwritten signature]

SONIA MUÑOZ CHACÓN

INTENDENTA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (S)

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Distribución:

Intendente de Administración General

División Legal Administrativa

División de Operaciones

División de Tecnologías de Información y Documentación

Departamento de Abastecimiento

[Handwritten initials]
ROM / AZM / IAA / MLS / CRC